

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
NOVIEMBRE 01 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce horas del día primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; doctor Javier Elizondo Molina, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro; quien se integró en el transcurso de la sesión; así como los representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación de la orden del día propuesto. III.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil.- Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes tengan todos ustedes. Les damos la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria del primero de noviembre en primera llamada a las catorce horas, para el análisis, y aprobación en su caso, del presupuesto para el año dos mil del Instituto Electoral de Querétaro. Solicito al Secretario Ejecutivo, Antonio Rivera Casas que haga favor de tomar la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho fracción treinta, setenta fracciones primera y segunda y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a esta sesión extraordinaria del propio Consejo, para tener verificativo este día primero de noviembre de este año a las catorce horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal de esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día: Uno.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo punto.- Aprobación de la orden del día propuesto. Tercero.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil. Como primer punto tenemos la verificación de la orden del día, señor presidente, damos cuenta de la presencia del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; damos cuenta del ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo y damos cuenta del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, así como de las señoras y señores consejeros: licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, por lo que de la lectura se desprende que hay quórum y se declara la existencia legal del mismo y se instala formalmente la sesión. Como segundo

punto.- Tenemos la aprobación de la orden del día propuesto por ¿si hubiera algún comentario al respecto?. . . Si no lo hubiera, pasamos a la presentación, y en su caso aprobación, del proyecto del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Le pediría al señor secretario que antes tomara la votación para la aprobación de la orden del día. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, disculpen ustedes. Para aprobación de la orden del día propuesto solicito, ciertamente, que se sirvan los señores consejeros manifestarlo de manera económica, la aprobación de la orden del día propuesto, si son tan amables, levantando su mano. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos a favor. Enseguida le pedimos al señor Presidente de este Consejo, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, para la presentación del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro del año dos mil. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias, y a reserva de que estuviera aquí el licenciado José Fabio Espinosa, para que haga entrega a cada uno de ustedes del documento final que será presentado, o en su caso aprobado. La sesión pasada se les entregó a ustedes un ejemplar de este documento del cual se hicieron prácticamente pocas observaciones, para lo cual prácticamente se ajustaron las dos grandes partidas que se tenían originalmente que es: tanto del proceso electoral por setenta millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos, gasto básico corriente por nueve millones cero treinta y tres setecientos treinta y uno punto noventa y ocho, para dar un total del proyecto de ochenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil ciento diecinueve punto sesenta. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Damos cuenta de la presencia del licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Como ustedes saben, este es un presupuesto que será pasado, una vez autorizado por este instituto, por el Consejo General,

al Poder Ejecutivo para su análisis y para su revisión, de igual forma, en la Legislatura, por lo que suponemos que de las observaciones que de estas dos instancias se den, surgirán algunos cambios, algunas modificaciones. Por ello consideramos que la suma aquí presentada, pues es una suma que estará sujeta a cualquier comentario o revisión por parte de estos dos poderes. Es un punto de arranque, es un proyecto de presupuesto base y por lo tanto consideramos que quizás las observaciones que aquí se hagan, de igual forma se tendrán que ir a comentar ante estos dos poderes. Nos corresponde a nosotros ir a explicar el proyecto que consiste en: cuáles programas y prácticamente tener a detalle cada una de las cuentas aquí previstas. Sí, señor secretario. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Damos cuenta a este Consejo General de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Nada más señor presidente. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Como ustedes saben, estas reuniones de trabajo para análisis del presupuesto por estos dos poderes, ya en el mes de enero este mismo presupuesto se podrá modificar con las apreciaciones definitivas y entonces sí quedaran a detalle las cantidades, se verá acompañado lógicamente por un programa de actividades, por comisiones y por dirección, esto en forma complementaria, por lo que pensamos que como punto de partida es un documento que reúne las condiciones mínimas necesarias. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente damos cuenta de la presencia del licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Instituto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Solicitaría al señor director si es tan amable de pasar el documento a cada uno de los representantes de partidos y a los señores consejeros. . . En virtud de que se encuentra con nosotros el director general, le voy a pedir por favor, que nos comente a cerca de cual es la secuencia de análisis, y aprobación en su caso, del siguiente presupuesto. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Buenas tardes. Este documento que se entrega ahorita, es el presupuesto a ejercer por el

Instituto Electoral de Querétaro en el año dos mil, con la secuencia de que, de ser aprobado por este Consejo, se remitiría al Poder Ejecutivo para que lo considere como presupuesto de egresos para el mismo año y el Ejecutivo seguramente lo hará llegar en su momento a la Legislatura del Estado, para que ésta le haga las consideraciones del caso, una vez ya agotado este procedimiento que de acuerdo a las leyes tendría que estar verificado antes del treinta y uno de diciembre del presente año. El Instituto Electoral de Querétaro recibiría el presupuesto definitivo en los primeros días del mes de enero. Este Consejo tendría necesidad entonces, y la dirección general de reunirse para con la cifra definitiva que, bueno esperamos que siempre sea ésta, se hagan los ajustes correspondientes entonces, y se integren ya las cuentas en cada rubro y se proceda a su ejercicio. Esto a grandes rasgos serían las actividades a realizar con respecto a este documento. Nada más agregar, por los partidos que no estuvieron presentes en la sesión de trabajo donde se dio a conocer este presupuesto, que está elaborado con el eje principal de garantizar el gasto del proceso electoral. Ese es el eje que orienta este presupuesto y el segundo eje es el de garantizar el funcionamiento del órgano electoral en lo que complementa a las funciones electorales, esto es, por un lado está el gasto del proceso electoral en sí mismo considerado, después el gasto del funcionamiento de todo el organismo y que se avoca principalmente al cumplimiento de las obligaciones y competencias que cada uno de los componentes del Instituto Electoral de Querétaro va a tener, entendiendo que de acuerdo al artículo sesenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para el proceso electoral el Instituto Electoral de Querétaro se compone con el Consejo General, la Dirección General, los Consejos Distritales, los Consejos Municipales y las Mesas Directivas de Casilla, entonces se procura que el gasto para el ejercicio dos mil garantice el funcionamiento de toda esta estructura electoral, y por último, está el rubro del gasto corriente, que es un gasto que se efectúa, independientemente que haya o no un proceso, por supuesto que en este año se incrementará porque el Instituto tiene más estructura aun de la usual. Estos son los criterios

básicos que animan la elaboración de este presupuesto y que se vendrá a complementar con los programas específicos que se aprueben en su momento; este sería, repito, a grandes rasgos la definición de este presupuesto y está a su consideración y abierto a cualquier interrogante que surja. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Agradecemos la cortesía del uso de la voz. Buenas tardes a todos ustedes. Tenemos algunas preguntas que quisiéramos formular para estar en condiciones más objetivas de análisis de este nuevo documento. Del estudio nos han surgido algunas interrogantes que se complementarían con estas respuestas. Una es: ¿cuántos millones fueron empleados en el presupuesto de mil novecientos noventa y siete? nosotros no conocemos la cifra exacta y sí nos gustaría pudiéramos conocer esa cifra y preguntar ¿si existe una copia del presupuesto que se desarrolló para mil novecientos noventa y siete? y si pudiéramos tener acceso a la revisión de ese presupuesto. También pretendemos que pudiéramos actualizar ese presupuesto de mil novecientos noventa y siete para ver si existe un encarecimiento de la cultura del voto a través del Instituto o se ha aprovechado la experiencia del anterior proceso para diseñar un proceso electoral igual de eficiente, aquí la cosa sería que fuera más eficiente que el anterior pero con un menor costo. También requeriríamos un listado del número de personas y la identidad de las mismas que laboraron en el proceso del noventa y siete para saber si hemos engrosado también los esquemas burocráticos, si estamos requiriendo de más personal, de menos personal, hay proyectos que así lo exigen, que se pudiera hacer un análisis en términos más completos. Así también, si bien es cierto, en el presupuesto viene una cantidad de cargos y de puestos que deberán de generarse, como puede ser en el rubro veinte personas que se denominan faxistas, aparecen así en el presupuesto, personas que me quiero imaginar van a ser empleadas para utilizar una compleja herramienta como es el fax. Quisiéramos saber para poder analizar si realmente, en qué estamos creciendo, en qué no estamos creciendo,

nosotros sabemos que la figura del Asistente ha sido también modificada y al día de hoy aprobada, hay cosas de la nueva ley que impactan. Otra es el financiamiento público, también fue modificado de la iniciativa que también se impacta, hay cosas que requeriríamos para hacer un análisis más objetivo al respecto, y también quisiéramos que se nos pudiera desglosar qué porcentaje del presupuesto de este instituto se va a emplear para el financiamiento de los partidos políticos, no lo encontramos desglosado, y es un dato que solicitaríamos en el nuevo formato sí apareciera desglosado, en el material que nosotros tenemos, tal vez en el nuevo sí aparezca ya desglosado, pero sí quisiéramos esa cantidad desglosada y el porcentaje en el presupuesto, muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Por procedimiento. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No necesitamos los datos en este momento. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Por procedimiento sí sería muy interesante que por favor, todos nos hicieran favor de informarnos acerca de sus cuestionamientos y en la medida que el señor director pueda, de una manera breve, darle respuesta a cada una de ellos y si no de alguna manera también se le dé tiempo de acopiar toda la información y enviárselas. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias, buenas tardes. Yo de entrada tengo dos preguntas sobre determinados conceptos. En global, página uno de dos, en el renglón impresiones: tres mil ciento cuarenta y cuatro, etcétera ¿ya se ha contemplado dentro de todo esto toda la paquetería electoral? sería la primera pregunta, y en la hoja dos del mismo global viene en el primer renglón un concepto de asesoría que en el mes de enero asciende a un millón setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete y va decreciendo, vuelve a subir en abril a un millón ochocientos y tantos mil ¿a qué se refiere en ese rubro de Asesorías?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Son todas las preguntas?. . . Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción

Nacional. Por lo pronto. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muy bien ¿alguna otra persona?. . . De no ser así, le pedimos al señor director que nos dé respuesta. Hace uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa. Perdón por el orden pero no es falta de respeto, sobre todo porque es más sencillo darle la respuesta primero al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. En el rubro de Asesorías es el convenio con el Instituto Federal Electoral, se provisionaría esa cantidad para pagarle en enero la obligación que nosotros adquiriésemos con el Instituto Federal Electoral, es eso. ¿Me dice de nuevo la página que vio en impresiones, están en el mismo documento?. . . Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. En la primera hoja dice: global. Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Sí. Retoma el uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Es la cincuenta y dos trescientos uno, número de cuenta, habla de difusión e información. Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Sí, aquí está contemplado también el pago de la obligación que implicaría la impresión de toda la documentación y los materiales electorales, es decir, no provisionarlo hasta abril o mayo sino ya tenerlo listo en enero para obligarnos y firmar los contratos correspondientes, aunque no se pague ahí estaría ya provisionada la cantidad. Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. De nada. En cuanto ve al presupuesto noventa y siete, la estructura del proceso electoral que corresponde, repito, a los cinco órganos que intervienen en el proceso electoral y que cada uno de ellos tiene su responsabilidad, esto es el Consejo General, la Dirección General, los Consejos Distritales, los Consejos Municipales y las Mesas Directivas de Casilla, no crecen sustantivamente, es decir, estaríamos hablando de dos o tres cargos en lo que ve a los órganos centrales, esto es, Dirección General y Consejo General, los Consejos Distritales y Municipales se reducen en personal en todos ellos, lo

único que se mantiene con un tamaño no tan reducido, son los Consejos Distritales de San Juan del Río y de Querétaro e igual los Municipales de ambos municipios, de las Mesas Directivas de Casilla no crecen ni en cuanto ve al apoyo, esto es, a los asistentes electorales, y esto sería en cuanto a toda la estructura, es decir, no hay crecimiento sustantivo en ninguno de estos cinco órganos que van a operar y funcionar en proceso electoral. El crecimiento viene porque está provisionado aquí y eso ya sería materia de otro análisis que los partidos políticos, los consejeros y un servidor, estimo, se haría, es en materia del esquema de resultados o de conteo rápido. Aquí está provisionado una estructura, para en el caso que el Instituto Electoral de Querétaro se haga cargo de este sistema, si no, esta estructura no está contratada y se le conceptúa como personal adicional, y en esto subrayo de una vez el tipo de personal que el Instituto va a manejar, es el personal de base, que somos cuarenta y dos personas, el personal eventual, que se sumaría a los Consejos Distritales y Municipales y el personal adicional que son aquellas personas cuyo contrato es mínimo, que puede ir de quince días a tres meses no más, por poner un ejemplo: del personal adicional, estamos hablando precisamente de los faxistas, con x, aquí estamos hablando de cuarenta personas aproximadamente que serían contratadas no más allá de quince días, el personal de capacitación es un personal que durará aproximadamente dos meses y medio, entonces esto incrementa en un momento dado la plantilla, pero, con respecto al proceso de mil novecientos noventa y siete, hay que considerar que en aquel caso no se les pagó más que una gratificación, con toda la inconveniencia que esto pudiera significar, ahora se pretende darles un sueldo fijo, pero en el carácter de gratificación, pero fija la cantidad, es decir, cada quince días los capacitadores podrían cobrar un dinero cierto que les permita seguir desarrollando su trabajo, y no dejarlo nada más a que sea una gratificación que a veces no sabemos si se va dar al principio, a mediados o a final de la capacitación. En cuanto a números, el presupuesto de mil novecientos noventa y siete, está considerado para el Instituto y aprobado por la Legislatura, fue de cuarenta y dos millones,

pero, el instituto obtuvo ingresos extraordinarios por concepto de ampliación de partidas, esto es, se obtuvo cerca de seis millones por distintos conceptos, y tengo entendido en la cuenta de Gobierno del Estado se le incrementaron cuatro millones más por el convenio con el Instituto Federal Electoral, estaríamos hablando aproximadamente de cincuenta y dos millones de pesos de ejercicio real. Ahora, por qué el incremento para este año dos mil, pues porque estamos indexando la inflación de los tres años, la inflación de noventa y ocho, la inflación de noventa y nueve y la probable del año dos mil que está calculada en un diecinueve por ciento para todo el año aproximadamente, aquí también hay que indexar aparte de la inflación, indexar el incremento de salarios que tiene dos tratamientos similares. Es obvio suponer que los materiales que se adquirieron en mil novecientos noventa y siete, no valen ni valdrán lo mismo para el año dos mil, por poner un ejemplo: una urna electoral, perdón, un paquete electoral costaba alrededor de diecisiete pesos, ahorita está alrededor de treinta y siete, cuarenta pesos, entonces este incremento nos hace también incrementar el presupuesto. En el listado de personal; con todo gusto, del personal base se lo podemos proporcionar, porque ese sí lo tenemos, los cargos también, vienen en el mismo, y el listado de cargos que van a implementarse en la estructura de Dirección General, Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales ya vienen en el documento, ahí vienen los organigramas de todos y cada uno de las áreas que he mencionado, con el total de personas. El por ciento de financiamiento de lo que implica el gasto a partidos políticos, no lo reflejamos así en ese sentido en este presupuesto, pero bueno, la cantidad aterrizada para partidos políticos fue de seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos, a distribuir durante el año electoral. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Ya que abordamos el porcentaje, yo quería aprovechar, por esta situación, porque podemos analizar la cantidad que se nos da a

todos los partidos políticos, que es el porcentaje y qué porcentaje pudiera ser del presupuesto de este instituto, yo quiero decirles que el Instituto Federal Electoral, su presupuesto programado para el año dos mil es: gasto corriente, cuatro mil ochocientos noventa y siete millones de pesos, y el presupuesto asignado al financiamiento público es de tres quinientos ochenta y cinco millones para el financiamiento público de partidos políticos, lo que hace un total de ocho mil millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos para gastos de operación total de la elección del dos mil, federal. Estos tres mil quinientos ochenta y cinco millones de pesos, equivale al cuarenta y cinco por ciento del presupuesto del Instituto Federal Electoral. Yo nada más quiero que podamos reflexionar estas dinámicas y generar a la ciudadanía esta pregunta, por qué partidos políticos que a nivel federal marcan unas reglas de juego y a nivel local marcan otras, por qué para cierta contienda hay reglas que sí son justas y hay equidad en ellas, hay muchas bondades, es más, aceptan contender a la elección del Presidente de la República con esas reglas, y cuando hablamos de la materia local, esas reglas nos parecen insultantes y se afirmó que le dolería la cara, a cierta persona, de ver al pueblo si se aprobaban otras reglas, que son reglas que graciosamente ya se han aprobado por todos y cada uno de los partidos políticos para contender federalmente. Yo quiero hacer esta reflexión creo es el lugar más apropiado para que lo hagamos, sobre todo ahora que estamos analizando el presupuesto, porque le vamos a mandar muchos mensajes a la sociedad, porque todo el dinero que se emplee en las elecciones del dos mil, bueno así queremos, sea un financiamiento claro y transparente que nos permita crecer democráticamente en la entidad. Yo creo que ya se empezó con el pie izquierdo, en términos en que fue votada la fórmula de la asignación y hoy con el presupuesto se pueden enderezar muchas cosas más. Yo les pongo una dinámica, los actores políticos a nivel federal hemos aceptado estas reglas y nivel local no nos gustan, serán acaso un doble discurso, yo creo que eso le corresponde resolverlo a la ciudadanía, muchas gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Nada más

para que no. . . la cifra que se destina a los partidos políticos de financiamiento tenga un ajuste necesario en lo que ve a la percepción del presupuesto del Instituto para el año dos mil, hay que distinguir dos tipos de gastos, si nos vamos al gasto global que son ochenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil ciento diecinueve pesos sesenta centavos, y a esa cantidad global le queremos reflejar el porcentaje del financiamiento a partidos, metodológicamente cometeríamos un error, porque no hay que olvidar que de ese gasto global, es un gasto necesario de operación de la estructura mínima del instituto, y para el caso del proceso electoral, a esos ochenta y nueve millones y fracción, hay que reducirle la operación normal del instituto que son diecinueve millones treinta y tres mil pesos, entonces, cuál es el porcentaje real que corresponde al financiamiento de partidos políticos con respecto al gasto del proceso, pues es, restando a ochenta y nueve millones la cantidad de diecinueve millones treinta y tres mil pesos, lo que nos daría entonces la cifra más correcta y es de setenta millones doscientos cuarenta y tres mil pesos, entonces, esos setenta millones doscientos cuarenta y tres mil pesos, es el gasto del proceso, y a ese gasto del proceso habría que reflejar por rigor metodológico el financiamiento del partido, de tal suerte que esto nos permite afirmar que el porcentaje que van a recibir los partidos con respecto al gasto del proceso es de un diez por ciento aproximadamente, lo que nos mantiene en la misma dinámica de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve, donde aproximadamente el gasto que se destina a los partidos políticos está en un diez por ciento. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Con respecto a la exposición que hace el director, creo que es adecuado señalar que para poder hacer ese cálculo, qué porcentaje pudiera representar del presupuesto general y el relativo a financiamiento de partidos, considero que es adecuado, pero también considero que ante los ojos de la sociedad no podemos, metodológicamente,

explicar y desglosar en una forma tan técnica como pudiera ser esto, hay que aceptar y en eso hay que hacer análisis de reflexión e insistir en la ciudadanía, que efectivamente el saber democrático tiene un costo, no podemos explicar nada más en función de lo que gastemos los partidos políticos, tenemos que explicar en función de lo que implica todo el proceso, y ahí necesariamente tenemos que incluir el gasto de todo el instituto, y tiene un costo, es mucho, si seguimos rehuendo, si seguimos sacándole la vuelta a ese tema, es cuando no planificamos entonces la misión que tiene un instituto, en que la misma sociedad busca entender, que busca hacerlo suyo, uno de los fines que se persigue en la naturaleza del mismo es que, permea la sociedad para darle transparencia, para darle certeza a lo que implica el desarrollo democrático político. A mí me llama la atención esto porque, igual que lo decía el licenciado Benjamín Castro Olvera, en el momento que se discutía el asunto del financiamiento público, lo desglosábamos nada más de todo el total y yo insistí mucho en las discusiones que se dieron tanto al interior del instituto, las propias que se dieron en la Legislatura, que no podríamos aislarlo, y no con ánimo de revolver una cosa con otra. Para efectos de la elaboración de un presupuesto, pues claro que debemos de llevar bien preparadas las cuentas, pero el global, el global le pega, le impacta y le llama la atención a la ciudadanía, como que es lo que se gasta en el desarrollo democrático, ahí no se puede hacer distinción, es tanto para partidos y esto es para otro asunto. Insisto, mi intervención es con el propósito de que, de nueva cuenta tengamos que ir a la sociedad a través de los medios a dar una exposición de lo que esto implica, estamos en eso, no tenemos por qué negar, no tenemos por qué esconder, que es cierto que tiene un costo, pudiéramos decir alto, pero del que todos estamos comprometidos, en el que todos vamos a buscar que tenga los resultados que se persigue, darle transparencia, darle profesionalismo a esta tarea estatal que tiene el Instituto, no se pretende gastar por gastar, lo que se pretende es darle certeza a lo que la ciudadanía quiere, gracias. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Con respecto a lo que estuvo considerando el licenciado Benjamín Castro

Olvera, yo me permití hacer una cuenta con respecto al gasto por cuenta básica del año dos mil, y según mis cuentas en relación a este gasto, separando lo que es el proceso electoral por completo y lo que llamamos gasto corriente, a mí me salen las cuentas de diecinueve millones treinta y tres mil setecientos treinta y un pesos, tomando en consideración las prerrogativas, las asignaciones globales a los partidos, me sale un porcentaje de treinta y seis punto veinticuatro por ciento, si consideramos que las asignaciones globales a los partidos están dentro del rubro de gasto corriente, en ese sentido, ahí es donde está la relatividad de estas cosas, decía el director es el diez por ciento con respecto al gasto del proceso, pero con respecto al gasto corriente del instituto, lo consideraríamos como un treinta y seis punto veinticuatro por ciento, es decir, este gasto está dentro del gasto corriente del Instituto, es relativo en ese sentido, no es tan fácil decir que estaríamos en un esquema completamente distinto a lo que es el esquema federal, porque aquí lo hemos dividido en varias partidas que son el gasto del proceso y el gasto corriente, y el esquema federal lo consideran en otro esquema, no sé cual sea, pero en este sentido el análisis que yo hago, el total del porcentaje para los partidos políticos del gasto corriente es del treinta y seis punto veinticuatro por ciento, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hubiera alguna otra participación, yo pediría la anuencia de ustedes para leer el punto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del presupuesto que se ejercerá en el año dos mil, con las consideraciones que ya se han dicho, en el sentido de que obviamente pasará al Ejecutivo y al Legislativo y en su debido momento, cada uno de ellos seguramente aportarán su punto de vista con respecto a esas cantidades, quedando a salvo eso, si no hubiera alguna otra participación me gustaría dar lectura al punto de acuerdo, si son tan amables. El arquitecto Ricardo Briseño Senosiain concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros quisiéramos; desgraciadamente ahorita no lo podemos ver, sí quisiéramos ver un

presupuesto más conservador en términos de dinero. Tenemos cosas que nosotros consideramos que la ciudadanía no debe estar muy conforme con estas prácticas. Nosotros solicitaríamos se tomara en cuenta esta solicitud, creo que, inclusive no se está informando abiertamente cuáles son los ingresos del personal, no creemos que deba existir la figura de la compensación, hay gente que por concepto, por el rubro de compensación no tiene más de lo que aparece como sueldo base, creemos que eso no habla de transparencia, creo que se debe de decir cuál, y se debe de enterar al fisco el ingreso total de la persona, se deben de cumplir las obligaciones fiscales totalmente, hay compensaciones de una cantidad por veintiocho mil cuarenta y siete punto cuarenta y dos, creemos que eso debe ser agregado al sueldo y que esa fuera una única cantidad que todos pudiéramos saber claramente y qué sucede en este tipo de pagos, por eso necesitaríamos eso se tomara a consideración antes de que ustedes emitan su voto a favor de este presupuesto, creo que también la transparencia se puede acreditar en ese sentido, nosotros no compartimos la política de dividir este ingreso y consideramos que lo más sano, y nuestro compromiso con la ciudadanía así nos lo exige, es que sea un ingreso total único. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Tuve oportunidad de tener acceso al documento que elaboró la Legislatura de los excesos que se cometieron en el proceso pasado, en el sentido de las personas que fungieron como presidentes de los consejos, fue una lista muy impresionante, el documento fue muy extenso, en ese sentido yo creo que es importante clarificar lo que comenta el representante del Partido Verde Ecologista de México, y que no quedara ninguna duda, especificar bien esta cuestión de compensaciones que efectivamente como él lo acaba de mencionar, en algunos casos es mayor la compensación que el sueldo base. También solicitaría que en el manejo de la información que se dé del presupuesto, como lo comentaba hace un rato el representante del Partido Revolucionario Institucional, no se dijeran verdades a medias, de que representa el diez por

ciento o el treinta y seis por ciento como lo comentaba el doctor Javier Elizondo Molina, sino que fuera un análisis global de lo que representa este presupuesto, sobre todo por el ataque que se tuvo hacia determinados partidos, en el caso específico el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, de este incremento del financiamiento público, que se hizo de muy mala fe y que se decían verdades a medias. Estamos solicitando que se cuide el manejo a los medios, cuál es verdaderamente el sentido de este presupuesto y qué representa en todos los demás posibles que puedan tener, eso sería todo. El arquitecto Ricardo Briseño Senosiain concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hubiera ningún comentario señor. El arquitecto Ricardo Briseño Senosiain concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Mire, nosotros al menos en lo que respecta a esta nueva estructura del Instituto Electoral de Querétaro, y lo tengo que decir claramente, hay una ocupación más que una preocupación de que los dineros públicos se manejen con transparencia, yo he recibido instrucciones de los señores consejeros de que la administración del Instituto sea siempre lo más transparente posible, además por interés legal y responsabilidad legal, en esta materia de los Consejos Distritales y Municipales, si recordamos la reforma legal establece que los Consejos Distritales y Municipales en lo que ve en la materia operativa, son dependientes de la dirección general, de tal suerte que nosotros estamos implementando una serie de medidas para que los señores consejeros distritales y municipales hagan su trabajo y no tengan ninguna dificultad de tipo administrativo, porque para eso crearíamos mecanismos de apoyo a cada Consejo Distrital y Municipal que imposibilitaría que algún consejero distrital o municipal se viera inmerso en una situación administrativa, porque esto sería un contrasentido a su función. Por eso tenemos la certeza de que cuando se inicie el proceso electoral, ustedes tengan en su poder toda la metodología de gastos de todos y cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, repito, con la estructura administrativa indispensable para que el gasto fluya y se cumpla una regla básica, que lo administrativo nunca frene lo operativo sino al revés,

que lo operativo siempre vaya caminando respaldado con el administrativo, porque si se hace al revés seguramente tendríamos problemas. El arquitecto Ricardo Briseño Senosiain concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros ya para concluir y para abundar solamente en vía de alcance a nuestra anterior intervención, tengo a mi vista el cálculo del sueldo mensual por persona de la plantilla de planta es definitiva del presupuesto del dos mil, el sueldo, el monto total, suma total del sueldo nos da doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres punto cincuenta y ocho, de todos los sueldos y plazas de aquí, la compensación nos da una suma de trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro punto ochenta y tres, la compensación es superior al sueldo por una cantidad que es fácil de percibir, el monto total es de quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho punto cuarenta y uno, yo creo que estas prácticas no pueden ser la carta de presentación con la ciudadanía, yo creo que debemos de dejar atrás esta práctica, consideramos que es lo más conveniente y por eso los vamos a exhortar en que al momento de votar este presupuesto pudiera haber una modificación en este sentido. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Mire licenciado Benjamín Castro Olvera, para esta apreciación sí me llama la atención. Hay que recordar que en mil novecientos noventa y siete esa cifra se refería exclusivamente a las doce personas que laboraban de planta en el Instituto, con sueldo ajeno al sueldo de consejeros y era exclusivamente personal de apoyo, no está contemplado ahí en este renglón lo que mencionábamos hace un momento, es el sueldo del personal adicional ni la gratificación que por el trabajo desarrollado se dio a consejeros distritales y municipales que suman fácil tres millones de pesos más, y está bien que así aparezca en este presupuesto, porque en aquel entonces se concibió que los consejeros distritales y municipales no podía recibir un sueldo sino una gratificación, por eso no se aterrizó en el rubro sueldos, y en el caso de los señores consejeros que fungieron en el proceso del noventa y siete, todavía en el momento de la elaboración del presupuesto, no estaba todavía

aterrizado el sueldo que iban a percibir en el proceso, porque hay que recordar que este presupuesto del noventa y siete se envió antes del quince de noviembre, y los consejeros electorales fueron nombrados el quince de diciembre, por eso ese renglón de sueldos, ya en el ejercicio real va a haber alguna disparidad. Sin embargo es valiosa la observación que usted hace, para que bueno en su momento si así lo estiman; este Consejo General, se haga el estudio correspondiente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Me propongo dar lectura al punto de acuerdo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del presupuesto que se ejercerá en el año dos mil. Antecedente: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el punto anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la ley, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejerce sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Primero.- Que el Instituto Electoral de Querétaro tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida

democrática de los ciudadanos de Querétaro; preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Tercero.- Que es facultad del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, proponer para su aprobación al Consejo General, el proyecto anual de presupuesto del Instituto. Cuarto.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para aprobar el proyecto anual de presupuesto que someta a su consideración el Presidente del propio Consejo. Quinto.- Que el presupuesto anual para el año de dos mil contempla entre otros, el realizar las elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos en el Estado, así como las cantidades que por concepto de financiamiento público se habrá de otorgar a los partidos políticos con derecho a ello. Sexto.- Que el presupuesto para el año dos mil a que se refiere el presente, contempla la totalidad de los rubros, en cuanto a gasto que habrá de ejercer el Instituto Electoral de Querétaro, incluyéndose para ese objeto las partidas presupuestales correspondientes. Séptimo.- Que el presupuesto del presente año presenta una importancia mayúscula, tanto para los integrantes del órgano de dirección, como del órgano operativo de este Instituto, ya que se contemplan programas y acciones encaminadas a la ejecución de los comicios locales del año dos mil. Octavo.- Que el presupuesto para ejercer en el año dos mil se encuentra equilibrado con cifras para cada uno de los rubros, y los gastos que prevé se refieren exclusivamente a la necesidad técnica, operativa y funcional que implica la preparación de un proceso electoral que es

trascendental para la vida y desarrollo político-electoral de los queretanos. Noveno.- Que el presupuesto a que se ha hecho referencia, ha sido conocido con anterioridad por la Comisión de Administración y se realizaron en el mismo las recomendaciones que fueron pertinentes. Décimo.- Que en el anterior sentido, la fase de preparación y ejecución del proceso electoral del año dos mil, como lo esperan los queretanos, necesariamente implica la inclusión de elementos cualitativos y cuantitativos que permitan la oportuna, puntual y eficiente tarea de llevar a cabo el proceso electoral del dos mil. Décimo primero.- Que el reto que implica ejecutar el proceso electoral del año dos mil, significa trabajar a favor de la sociedad queretana y dotarla de los recursos que un proceso de esta naturaleza reclama, pues en un análisis final, es a ésta a quien beneficia un presupuesto bien armado, dotado de equilibrio, compromiso y operatividad. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima, sesenta y nueve fracción quinta y demás relativos y aplicable de la Ley Electoral del Estado, veinticinco fracción cuarta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Se aprueba el presupuesto que habrá de regular el gasto del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil. Segundo.- La Comisión de Administración del Consejo General, habrá de supervisar el manejo del presupuesto a fin de que se aplique a los programas aquí aprobados. Tercero.- Se solicita al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para que en ejercicio de sus atribuciones realice la remisión al Ejecutivo del Estado, del presupuesto del propio Instituto correspondiente al año de dos mil, a efecto de su consideración y su inclusión en el Presupuesto anual de Egresos del Estado. Cuarto.- Se ordena la Publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, " La Sombra de Arteaga ". Es dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y

nueve. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación de los Consejeros Electorales fue emitida de la siguiente manera: A continuación, me permito tomar el voto de los señores consejeros, si son tan amables. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- Quisiera razonar mi voto. Creo que estamos plenamente conscientes de que este presupuesto representa un techo financiero, un techo financiero aproximado que tendrá que ser argumentado, eficientado, supervisado, transparentado, fiscalizado, evaluado, y solamente por enunciar algunas actividades que se tengan que realizar sobre este presupuesto. Esta es una aproximación de lo que a futuro deberá de erogarse, pero estamos muy conscientes de que tendrá que pasar por muchos filtros, muchos análisis y por lo tanto, mi voto es a favor. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. A favor del arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Firman: arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente, licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Señor presidente es todo por lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva, muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Hiram Rubio García. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Como asunto dentro del mismo tema, una vez que este documento va a ser remitido para el análisis de las distintas etapas que fuimos señalando, la solicitud para que el seguimiento del mismo fuese precisamente a través del órgano colegiado, el ejercicio de hacer análisis, hacer detalle de las cuentas que se están proponiendo, permitieran que todo el órgano, independientemente de que hubiese en algún momento por razón de técnicas, que comparecer algún funcionario en específico, que se diese cuenta muy puntual a todo el Consejo y de ser posible de todos

los ejercicios en que se tuviere que participar, que participáramos todos, es un asunto insisto, en el que la ciudadanía va estar al pendiente y no sería conveniente que tuviésemos puntos divergentes de los que tenemos la representación o la integración de este órgano, respecto a algo que ya aprobamos aquí y que en su seguimiento pudiésemos presentar otra integración distinta, esa sería mi solicitud. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Si no hay alguna objeción?. . . De no ser así, damos por terminada esta sesión, agradeciéndoles mucho su presencia y que pasen muy buenas tardes. - - - - -

- - - - -